ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO No. 202520 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA
Número	202520
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Contratista	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con NIT. 860524654-6, Representada por **CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 87.550.064 expedida en Ricaurte (N)
Objeto	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SUS SEDES EDUCATIVAS.
Duración	El plazo de ejecución que implica la emisión de las garantías y/o seguros, será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Respecto a la vigencia del contrato, será a partir del cumplimiento de requisitos de legalización y por el término de duración de la cobertura de los Seguros, de ahí que sobre el mismo se constituirán los anexos, en caso de requerirse, conforme lo estipula el Código de Comercio.
Valor	$957.051
RUT	860524654-6
N° CDP	20250020 de 28/10/2025
Nº CRP	20250020 de 28/10/2025

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **LUIS JESÚS VILLOTA MEJÍA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.016.147 expedida en Ipiales, actuando en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, nombrado mediante Resolución No 1347 de 24 de Abril de 2014 , quién aquí se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por una parte y por la otra **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con NIT. 860524654-6, Representada por **CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 87.550.064 expedida en Ricaurte (N), quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PILAR con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202520 suscrito el 28 de octubre de 2025, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por diez (10) días calendario, sin embargo el cumplimiento del contrato se dio de manera anticipada al plazo fijado, por lo que se procede a liquidar el contrato por cumplimiento del objeto del contrato de manera anticipada al vencimiento del término estipulado, por ello se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual anticipado antes del vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Se verifica en el certificado de cumplimiento del contrato.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$957.051
Valor ejecutado por el contratista	$957.051
Valor pagado al contratista	$957.051
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, catorce (14) días del mes de noviembre del año 2025.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

LUIS JESÚS MELO TAMAYO
Rector

EL CONTRATISTA,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA
NIT. 860524654-6
RL. CARLOS ALBERTO CITELLI PADILLA
C.C. No. 87.550.064 de Ricaurte (N)